BADIA VINAGRES DES DE 1908	**FICHA TÉCNICA** Badia **Vinagre de manzana ecológico con la madre 250 ml**	Versión: 1 30-06-22 PÁGINA: 1/1

1. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO Y ORIGEN
Vinagre de manzana ecológico. Sin filtrar. Producido en España.

2. INGREDIENTES: Vinagre de manzana de agricultura ecológica.

3. ALERGENOS:
El producto no contiene ninguno de los otros 14 alérgenos potenciales regulados por la legislación europea.

4. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS
Aspecto: producto sin filtrar de aspecto turbio debido a la propia pulpa.
Color: amarillo dorado.
Sabor: acidez suave y agradable a manzana.
Olor: notas ácidas a manzana.

5. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Parámetro	**Límite**
Acidez total	> 50 g/L
Alcohol residual	< 0,5 % (v/v)
Extracto seco	> 1,20 g/Lº acético
Anhidrido sulfuroso y sulfitos	< 10 mg/L

6. INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR 100 ML DE PRODUCTO:

Valor energético (kJ / kcal)	12/3
Grasas (g)	0
de las cuales saturadas (g)	0
Hidratos de carbono (g)	0
de los cuales azúcares (g)	0
Proteínas (g)	0
Sal (g)	0

7. ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE: El producto no contiene ni está compuesto por OMG.

8. RADIACIONES IONIZANTES: Producto no irradiado.

9. FECHA DE DURACIÓN MÍNIMA: No se requiere fecha de duración mínima.

10. APTO PARA VEGANOS: No es, ni contiene, ni ha sido producido a partir de producto de

11. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN: Mantener en un lugar fresco y seco.

12. CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE
El producto se envasa en botellas vidrio, aptas para uso alimentario, de 250 ml de capacidad herméticamente cerradas.

13. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: No se requiere de un transporte especial.

14. LEGISLACIÓN ESPECÍFICA APLICABLE: RD 661/2012 de 13 de Abril de 2012, por el que se establece la norma de calidad para la elaboración y la comercialización de los vinagres. Reglamento 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Elaborado de acuerdo con los requisitos establecidos en los Reglamentos (CE) Nº 834/2007 y 889/2008, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

Elaborado por:	**Aprobado por:**
Norma Saladrigues	Judit Badia
30/06/2022	30/06/2022